

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023-00263 00
Causantes	Pedro Luis Arboleda y Julia Rosa López de Arboleda
Interesados	María Consuelo Arboleda López, Jorge Elías Arboleda López, Luís Albeiro Arboleda López, Ana Orlinda Arboleda López, Olga Lucía Arboleda López y Mirley María Arboleda López
Proceso	Sucesión doble intestada
Asunto	Inadmite
Interlocutorio	456

Efectuado el análisis formal de admisibilidad y el control de procedencia de la demanda con pretensión liquidatoria de SUCECIÓN DOBLE INTESTADA, promovida por los señores MARÍA CONSUELO ARBOLEDA LÓPEZ, JORGE ELÍAS ARBOLEDA LÓPEZ, LUÍS ALBEIRO ARBOLEDA LÓPEZ, ANA ORLINDA ARBOLEDA LÓPEZ, OLGA LUCÍA ARBOLEDA LÓPEZ Y MIRLEY MARÍA ARBOLEDA LÓPEZ como herederos de los causantes PEDRO LUIS ARBOLEDA Y JULIA ROSA LÓPEZ DE ARBOLEDA, se dispone su INADMISIÓN, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de (5) días, so pena de rechazo con fundamento en las siguientes causales:

PRIMERO: Aportará los registro civiles de nacimiento legibles de los señores ORGE ELÍAS ARBOLEDA LÓPEZ, LUÍS ALBEIRO ARBOLEDA LÓPEZ.

SEGUNDO: Allegará Certificado de Tradición y Libertad del predio “LA PALMERA” actualizados, con fecha de expedición no superior a un mes.

TERCERO: Arrimará también certificado de Tradición y Libertad del predio “LA PRIMAVERA”, toda vez que, no fue aportado junto con la demanda, cumpliendo con lo mencionado en numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **032** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11** de **SEPTIEMBRE** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria